



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 0931 .
NEUQUÉN, 02 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9742-M-2022, la Ordenanza Municipal N° 7694 y el Decreto N° 0510/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza indicada en el Visto – Anexos I y II-, se aprobó el Estatuto para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Organismos Descentralizados, dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén;

Que en el artículo N° 142°, Anexo I, Capítulo VII, Títulos I, II y III de la Ordenanza N° 7694 se establece que en el ámbito de la Administración Municipal funcionarán las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones, las que estarán compuestas, cada una de ellas, por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, respectivamente, dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán nombrados por el Órgano Ejecutivo, un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente será nombrado por el Concejo Deliberante y los otros dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán nombrados por las Asociaciones Gremiales representativas de los trabajadores municipales;

Que asimismo dispone que el término del mandato es de dos (2) años, pudiendo ser redesignados, como así también determina los requisitos de integración de las mencionadas juntas y establece las pautas de funcionamiento a las que deben ajustarse las mismas;

Que atento la remisión prevista por el artículo 142°) citado, para integrar la Junta de Calificaciones se debe contar con una antigüedad no inferior a tres (3) años y revistar en la nómina de personal de planta permanente;

Que obra certificación de la División de Legajos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que acredita que la mencionada agente cumple con las exigencias normativas referidas;

Que mediante el Decreto N° 0510/2023 se designó a los integrantes de las juntas mencionadas precedentemente con vigencia en sus mandatos a partir del día 01 de diciembre de 2022 y por el término de dos años;

Que a fojas 34 obra Nota del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, atento lo dispuesto en el Decreto N° 0844/23, mediante la cual solicita la baja de la agente Noelia Soledad IARLORI, D.N.I. N° 31.344.837, en su designación como integrante de la Junta de Calificaciones, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS ACHILKAR
Coordinadora de Asesorías Jurídicas y Legales
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0931-23

Que asimismo se propicia la designación como integrante de la Junta de Calificaciones en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, para cumplir funciones a partir de la firma de la presente norma legal y hasta la finalización del mandato en fecha 01 de diciembre de 2024, a la agente Jessica Graciela ALTHABEGOITI, D.N.I. N° 37.101.760, L.P. N° 45816, conforme se indica en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA como integrante de la Junta de Calificaciones en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto y a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 2º) DESÍGNASE como integrante de la Junta de Calificaciones en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la persona que se indica en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 01 de diciembre de 2024 y/o mientras sea necesario contar con sus servicios, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal y en los términos del Anexo I, Capítulo VII, Títulos I, II y III de la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.


Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Finanzas, de Hacienda y de Gobierno.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROL
HURTADO.**


Dra. MARIANA ESCOBAR AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0931-23

ANEXO I

JUNTA DE CALIFICACIONES

TITULARES

Noelia Soledad IARLORI, D.N.I. N° 31.344.837, LP 44879

Dra. Noelia Soledad IARLORI, TITULAR
Coordinadora de Inspección y Logares
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



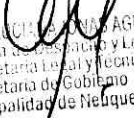
0931-23

ANEXO II

JUNTA DE CALIFICACIONES

TITULARES

Jessica Graciela ALTHABEGOITI, D.N.I. Nº 37.101.760, LP 45816


Dra. MARIA LUCIA MEDINA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

